

Viose una c^otra del Intend. de la
Prov. de S^{ta} Fe de Quito de
por la que se traslado la c^otra
Reg. a el Rey. comunicada por
el Excmo. Sr. D. Juan de
a Hacienda en el mes de
pasado, la qual dice en sus
a unalcor. - Ho p. m. p.
que se cumpliere. Haganse
todas a todos los p^otes.
de la Corona en sus
pueblo presen sus t^otes.
titos titulos en la Contad.
tral de la Prov. de
en ella las anotaciones
de combeng. y en sus
no acordó el Sr. D. Juan de
paga haver a los dueños
poseedores a los oficios de
crivanes numerados, a los
de p^otes, y a los de Corredor de
Fletamentos, y q. a efectos de
q. no quede ninguno q. pueda
alegar ignorancia de p^otes.
mas q. ha en por el Sr. D.
en los p^otes de los t^otes
en esta Ciudad. Y q. hecho se
avise el Sr. D. Juan de
a el Sr. Intend. de

